

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 15 /2023

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, por una parte, y, por la otra, la firma CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado con RUC N° 1.861.865-0, domiciliada en Gaudioso Núñez N° 1220 casi Teodoro S. Mongelos, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Felicita Bernal Mercado con cédula de identidad N° 1.861.865, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Proyectoros para DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la **CD N° 12/2023, ID 436.201**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de Proyectoros para DINAVISA, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el
compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.201.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2023, Adquisición de Proyectoros para la DINAVISA. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 446/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.


Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104


M.Sc. Jorge Iliou
Director Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	PROYECTOR	Cantidad 4 (cuatro) Sistema de proyección: 0.65" WXGA Resolución nativa: 1280x800 Tipo DC: DC3 Brillo: 3800 ANSI lúmenes Relación de contraste con modo SuperEco: 22000:1 Visualización de colores: 1,07 mil millones de colores Fuente de luz: Lámpara Vida de la fuente de luz (sin SuperEco): 5000/15000 Vatios de la lámpara: 200W Lente: F=2.56-2.68, f=22-24.1 mm Compensación de proyección: 100%+/-5% Relación de alcance: 1.55*1.70 Tamaño de imagen: 30" - 300" Distancia de alcance: 1m-10.98m(100" @3.34m) Keystone: ±40" (Vertical) Acercamiento óptico: 1.1x Ruido audible (Eco): 27Db Soporte de resoluciones: VGA(640 x 480) to Full HD(1920 x 1080) Compatibilidad con HDTV: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM Entrada de computadora: mínimo 2 Compuesto: mínimo 1 Entrada De Audio (3.5mm): mínimo 1 HDMI: mínimo 1 Salida de monitor: mínimo 1 Salida De Audio (3.5mm): mínimo 1 ALTAVOCES: 2W mínimo RS232: mínimo 1 USB tipo mini B (servicios): mínimo 1 Voltaje de la fuente de alimentación: 100-240V+/- 10%, 50/60Hz AC Consumo: Normal: 240W Suspensión: <0.5W	VIEWSONIC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	4.200.000	16.800.000
MONTO TOTAL									16.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciséis Millones Ochocientos Mil.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: De la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.


Gaudioso Núñez
Tel. 021-211 111


Jorge Hion
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Vigilancia Sanitaria

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

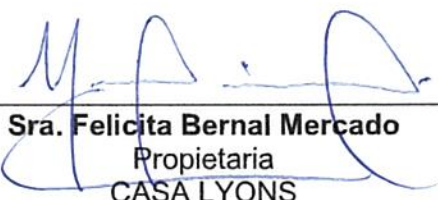
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.


Sra. Felicita Bernal Mercado
Propietaria
CASA LYONS


CASA LYONS
Cecilio Ruiz N° 1220
Tel. 021 411 111


Msc. G.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria